



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2454

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 18 de Julio de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENCIA DE LA PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PERÍODO DE GOBIERNO 2024-2027.

En la Ciudad de Seybaplaya del Estado de Campeche, siendo las diecisiete horas del día de hoy, veintisiete de junio de dos mil veinticinco, estando reunidos en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal los Regidores y Síndicos: CC. C. EMIGDIO DZIB PAVÓN, PRIMER REGIDOR; LIC. MANUELA CHAN DOMÍNGUEZ, SEGUNDA REGIDORA; LIC. FRANCISCO ENRIQUE KUC VILLARINO, TERCER REGIDOR; LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO, CUARTA REGIDORA; LIC. YMARAL JOSÉ ÁLVAREZ QUINTAL, QUINTO REGIDOR; LIC. GABRIELA VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, SEXTA REGIDORA; LIC. ROMÁN REBOLLEDO MARTÍNEZ, SÉPTIMO REGIDOR; LIC. MARÍA GUADALUPE UC CAAMAL, OCTAVA REGIDORA; C. ESMERALDA NOHEMÍ HUCHIN CRUZ, SÍNDICO DE HACIENDA; C. YAIR OTHONIEL MUT REBOLLEDO, SÍNDICO JURÍDICO; Y LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 58 fracción I, 123 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, los integrantes del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, fueron convocados a esta **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, conforme a lo establecido en los artículos 58 fracción I, 59 fracción II, 69 fracción II, 123 fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 33 fracción I, 34, 35 del Bando Municipal de Seybaplaya; 23 y 24 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya. La Presidenta Municipal le solicitó a la Secretaría en auxilio de la Presidencia procediera a dar cuenta del orden del día y verificar la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: De conformidad a lo establecido en los artículos 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, procedo a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA;
- II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN;
- III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, ACUERDO QUE AUTORIZA CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA CONSTITUIR EL FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO SEYBAPLAYA;
- IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, EL INFORME QUE RINDE LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2025;
- V. ASUNTOS GENERALES; Y
- VI. CLAUSURA.

Conocido el **ORDEN DEL DÍA** procedo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior, a efectuar el pase de lista.

CARGO.	NOMBRE.	CONTESTO.
PRESIDENTA MUNICIPAL	PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO.	PRESENTE
PRIMER REGIDOR	C. EMIGDIO DZIB PAVÓN.	PRESENTE
SEGUNDA REGIDORA	LIC. MANUELA CHAN DOMÍNGUEZ.	PRESENTE
TERCER REGIDOR	LIC. FRANCISCO ENRIQUE KUC VILLARINO.	PRESENTE

1/13

● Gobierno Municipal Seybaplaya ●

Calle 19 por Calle 18 Centro, Seybaplaya, Campeche CP 24460
982 688 3051 Ext. 102



BIENESTAR PARA TODOS
SEYBAPLAYA
2024 • 2027

CUARTA REGIDORA	LIC. GUADALUPE DE LOS ÁNGELES CARVAJAL PACHECO.	PRESENTE
QUINTO REGIDOR	LIC. YMARAL JOSÉ ÁLVAREZ QUINTAL.	PRESENTE
SEXTA REGIDORA	LIC. GABRIELA VELÁZQUEZ RODRIGUEZ.	PRESENTE
SÉPTIMO REGIDOR	LIC. ROMÁN REBOLLEDO MARTÍNEZ.	PRESENTE
OCTAVA REGIDORA	LIC. MARÍA GUADALUPE UC CAAMAL.	PRESENTE
SÍNDICA DE HACIENDA	C. ESMERALDA NOHEMÍ HUCHIN CRUZ.	PRESENTE
SÍNDICO JURÍDICO	C. YAIR OTHONIEL MUT REBOLLEDO.	PRESENTE

Como siguiente punto al haber efectuado el pase de lista comunico al pleno del Cabildo que se encuentran presentes los **ONCE** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, en consecuencia, solicito a la Presidenta Municipal emita la declaratoria correspondiente.

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL:
"SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA DE HOY VIERNES VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DECLARO ABIERTA ESTA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Continuando con el desarrollo de la presente sesión, procedemos a desahogar el **TERCER PUNTO** del orden del día.

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, ACUERDO QUE AUTORIZA CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA CONSTITUIR EL FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO SEYBAPLAYA.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: En virtud de que el proyecto de cuenta se les fue proporcionado con anterioridad. Si algún edil desea intervenir puede hacerlo en este momento. Se le concede el uso de la voz al regidor Ymaral José Álvarez Quintal.

En el uso de la voz el Quinto Regidor **LIC. YMARAL JOSÉ ÁLVAREZ QUINTAL:** Muchas gracias, es para primero que nada preguntar, plasmar, es la primera vez que veo un oficio relacionado a esto en el Ayuntamiento, es igual comprender que hay periodos, por ejemplo, nos dice de enero a mayo del 2025, meses que ya pasaron, entiendo que, como es, la primera vez que se toca un tema relacionado a este, se comprenden esos meses, ¿no?, entonces es algo que sí dejó claro, es beneficio para los trabajadores, que día con día en el municipio, dan lo mejor de ellos, para que se lleve bien la labor y al parecer, ya es momento de que se tome, está parte para, hoy sí, que tener el sustento legal, de que ellos van a tener en un futuro su aguinaldo, muchas gracias.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Gracias regidor, ¿alguna otra participación?, se concede el uso de la voz a la regidora Gabriela Velázquez Rodríguez.

En el uso de la voz la Sexta Regidora **LIC. GABRIELA VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ:** Gracias, nada más, estoy de acuerdo con mi compañero Ymaral, me parece que es una buena opción, al final, muchos de los trabajadores esperan que llegue diciembre para y cuentan con ese dinero, y en otros casos, en otros ayuntamientos ha pasado que llega diciembre y no tienen para cubrir el monto de los aguinaldos, entonces me parece correcto, nada más tengo una duda, aquí aparece pues de enero a mayo ¿no?, y de junio a noviembre, nada más para que nos aclararan, si el monto comprendido de enero a mayo, aquí dice que son los dos millones doscientos, ya tiene, imagino que ya lo tienen, este, contemplando ¿no?, resguardado y todo, nada más para que nos aclararan ese punto.



BIENESTAR PARA TODOS
SEYBAPLAYA
2024 • 2027

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL: Ya está el recurso, solo falta, que el gobierno nos lo retire, que no nos lo mande, para eso es la reunión, para que lo que ya tenemos apartado, se le quede a ellos, pero tenía que pasar por Cabildo, el dinero está, entonces ahorita que ustedes lo aprueben, ya se deposita y ya ellos nos retiran cada mes el presupuesto que es para aguinaldos, ya no llega el presupuesto, para que así este seguro, porque si no, luego llega el aguinaldo y la verdad muchos municipios no tienen para cubrir los aguinaldos, nosotros hemos tratado de que ahí quede, ahí quede, pero ya se tiene que pasar, regresar ese dinero y que ya el gobierno, nos retire, que no nos lo de, por seguridad de ellos y por nuestra también,

Regidores: Si

En el uso de la voz el Quinto Regidor **LIC. YMARAL JOSÉ ÁLVAREZ QUINTAL:** Más vale prevenir.

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL: Porque ahí sí me linchan.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Gracias regidora, ¿Alguna otra participación más?

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Si el tema se encuentra suficientemente discutido en términos de los artículos 53, 56, y 57 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya se somete a votación económica, para tal efecto, cada integrante del Cabildo levantará su mano derecha para indicar el sentido de su voto. Presidenta Municipal, le informo el resultado siguiente de la votación: se emitieron **ONCE** votos a favor, **CERO** en contra y **CERO** abstenciones. En consecuencia, solicito a la Presidenta Municipal emita la declaratoria correspondiente.

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL: Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, **EL ACUERDO QUE AUTORIZA CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA CONSTITUIR EL FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO SEYBAPLAYA.**

ACUERDO NÚMERO 36

ACUERDO QUE AUTORIZA CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA CONSTITUIR EL FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO SEYBAPLAYA.

ANTECEDENTES.

1. Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2024, por declaratoria solemne de la C. Presidenta Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.
2. Que el 17 de diciembre de 2024, la legislatura local aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Seybaplaya para ejercicio fiscal 2025, el cual se publicó el 27 de diciembre de 2024, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, y el 31 de diciembre de 2024, se publicó en el mismo medio citado, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por el Ayuntamiento.



3. Que el 26 de diciembre de 2024, la legislatura local aprobó, la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2025, y de conformidad con el artículo 17 y 18 de dicha Ley, se autorizó al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, para que celebre en representación del Estado, Convenios de Coordinación en Gasto Público con los Municipios que así lo decidan y, previa aprobación de sus H. Ayuntamientos, permitan la constitución de un fondo de reserva para el pago de aguinaldos a las y los trabajadores Municipales.

4. Que derivado de reunión de trabajo con la Secretaría de Administración y Finanzas, y en beneficio de trabajadores del Municipio de Seybaplaya, se acordó la suscripción de Convenio de Coordinación en Gasto Público con el Municipio de Seybaplaya, que permitan la constitución de un fondo de reserva para el pago de aguinaldos a las y los Trabajadores del Municipio de Seybaplaya para el ejercicio 2025.

5. Que la C. Esmeralda Nohemí Huchín Cruz, Sindica de Hacienda, Mtro. Aldo Artemio Pérez Mendoza, Tesorero Municipal, Lic. Sergio Uc Cosgaya titular de la Consejería Jurídica y el Lic. Jahaziel Alberto Romero Novelo, Director de Administración, propusieron iniciativa de acuerdo con proyecto, relativo a expedir **“ACUERDO QUE AUTORIZA CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA CONSTITUIR EL FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO SEYBAPLAYA”**, considerando los artículos 74 y 162 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; en relación con los artículos 18 fracción IV, 26 fracción I, XI, XVI y XVIII, 27 y 32 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya.

6. Que conforme al Bando Municipal de Seybaplaya corresponde a la Presidenta Municipal la ejecución de los acuerdos que apruebe el H. Ayuntamiento, así como asumir la representación jurídica del Municipio en los casos previstos por la Ley, en tal virtud contará con todas aquellas facultades que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, las leyes federales y estatales, el Bando Municipal y demás normatividad aplicable. Que conforme al Bando Municipal la Administración Pública Municipal se ejercerá por su titular, la Presidenta Municipal, también denominada Alcalde.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa, así como asegurar la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO. - Que Ayuntamiento, es competente para conocer y dictaminar el presente asunto y acuerdo, ya que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracción I y 107 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, corresponde al H. Ayuntamiento emitir disposiciones administrativas de observancia general necesarias para el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales, así como manejar la Hacienda libremente y disponer de los bienes muebles e inmuebles, conforme a lo previsto por las disposiciones legales aplicables y con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

TERCERO. – Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 135 y 139 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; la hacienda del Municipio de Seybaplaya, se forma con los

4/13

● Gobierno Municipal Seybaplaya ●

Calle 19 por Calle 18 Centro, Seybaplaya, Campeche CP 24460

982 688 3051 Ext. 102



bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como los derechos de los que sea titular; y por todos aquellos otros bienes, ingresos o derechos que por cualquier título incorpore a su patrimonio.

CUARTO. - Que el objeto de esta iniciativa es autorizar la celebración y suscripción de Convenio de Coordinación en materia de Gasto Público con el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que tiene como finalidad integrar el Fondo de Reserva para el pago de Aguinaldos para ejercicio fiscal 2025, a las y los Trabajadores del Municipio de Seybaplaya.

Que con la celebración y suscripción del convenio se estará provisionando y garantizando el pago de la prestación de aguinaldo del ejercicio anual 2025, para los trabajadores del Municipio de Seybaplaya, mismo que, es obligación del patrón -Municipio- cubrir al final del año a los trabajadores -servidores públicos- del Municipio, sin importar que se de alguna contingencia económica que llegará a afectar al Municipio, lo que se traduce en un beneficio a todos trabajadores del Municipio de Seybaplaya.

Que, mediante la firma del convenio, el Municipio de Seybaplaya, se obligará transferir de manera directa, transferencia electrónica o afectación de cualquier fondo, flujo, recurso o cualquier otro ingreso local de libre administración hacendaria de manera mensual la cantidad que resulte adecuada y conforme a las condiciones económicas de este Ayuntamiento lo permiten, integrando las cantidades en los términos siguientes:

	Cantidad en pesos mexicanos
Por el periodo comprendido de enero a junio de 2025 (6 meses), a transferir en julio la cantidad de:	\$ 2,640,000.00
De julio a noviembre de 2025, de forma mensual (5 meses)	\$ 440,000.00
Para hacer un total del periodo de:	\$ 4,840,000.00

Lo anterior, al Gobierno del Estado de Campeche, con el propósito que se cree un Fondo de Reserva para el pago de Aguinaldos a las y los Trabajadores del Municipio de Seybaplaya, este fondo se constituirá de manera individualizada y el Gobierno del Estado de Campeche, se obligará a concentrar la cantidades suministradas por el Municipio de Seybaplaya, para que en la primera semana del mes de diciembre del ejercicio correspondiente o antes si el municipio lo requiere, el Estado transferirá al Municipio de Seybaplaya, los recursos que haya aportado o acumulado e inclusive los rendimientos que pudieren general.

El Convenio entrara en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta 31 de diciembre de 2025 o antes, siempre y cuando estén de acuerdo ambas partes y se haya cumplido con todos los compromisos que se convienen en el documento contractual.

Es importante señalar que, dado que, en el mes de diciembre no existirá provisionamiento alguno y se habrán entregado los recursos acumulados del Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a las y los Trabajadores del Municipio de Seybaplaya, el saldo de la cuenta será igual a cero o el monto mínimo a mantener conforme a lo señalado por la institución financiera contratada para este fin por parte del Gobierno del Estado de Campeche.

Por lo expuesto, fundado y motivado, la Presidenta Municipal somete a consideración de este Cuerpo Colegiado para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la celebración de Convenio de Coordinación en Gasto Público, con el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas para que constituya de manera individualizada un Fondo de Reserva para el pago de Aguinaldos del ejercicio anual 2025, a las y los Trabajadores del Municipio de Seybaplaya. Y en la primera semana de diciembre del ejercicio correspondiente, el Estado transfiera al Municipio, los recursos aportados

5/13



o acumulados inclusive los rendimientos o antes cuando el Municipio requiera los recursos del fondo para destinarlos a su único fin Pago de Aguinaldos a las y los Trabajadores del Municipio de Seybaplaya.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Seybaplaya en unión con la Síndica de Hacienda y con la participación de la Tesorería Municipal, la celebración y firma del convenio respectivo en representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

TERCERO: Se instruye a la Tesorería Municipal, adoptar las previsiones presupuestales, administrativas y fiscales necesarias para el debido cumplimiento del presente convenio acuerdo.

CUARTO: Se instruye a la Consejería Jurídica del Municipio de Seybaplaya, asistir en todo lo relacionado con la firma del convenio, velando siempre por los intereses del Municipio.

QUINTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor, el mismo día de su aprobación, independiente de su publicación en otros medios de difusión que por disposición legales o difusión corresponda. Y publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

QUINTO: Se autoriza a la Secretaria del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

SEXTO: Comuníquese lo anterior a todas las Unidades Administrativas y el Órgano Interno de Control Municipal de la presente administración municipal.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Continuando con el desarrollo de la presente sesión, procedemos a desahogar el **CUARTO PUNTO** del orden del día.

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, EL INFORME QUE RINDE LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2025;

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: En virtud de que el proyecto de cuenta se les fue proporcionado con anterioridad. Si algún edil desea intervenir puede hacerlo en este momento.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Se le concede el uso de la voz a la regidora Guadalupe de los Angeles Carvajal Pacheco.

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO:** Buenas tardes, quisiera, si hay la posibilidad, que el tesorero, el licenciado Aldo, pasé y nos dé una breve reseña de este informe financiero, porque, no tuve la oportunidad de asistir a la previa y tengo algunas dudas.



BIENESTAR PARA TODOS
SEYBAPLAYA
2024 • 2027

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Aprueban la participación del compañero tesorero Aldo, levantar la mano, por favor, gracias, puede pasar el contador Aldo.

En el uso de la voz el Tesorero **MTRO. ALDO ARTEMIO PÉREZ MENDOZA:** Buenas tardes, buenas tardes a todos, primeramente reiterar algo que igual estuve compartiendo el día de ayer en la reunión previa, el informe financiero que se está proporcionando, es lo que fue parte de la entrega recepción de la, del anterior titular, como parte de ese proceso, pues hubo un anexo específico en el cual pues se recibió esa información financiera y pues debido al cumplimiento de la ley, eso se debe turnar a la Sindica de Hacienda y pues también debe turnarse al Cabildo verdad, habiendo hecho está aclaración, nada más, igual, señalar, en la reunión previa el día de ayer, pues con los que pudieron participar, les compartí, pues mi interés verdad, de proporcionarles la información, más a detalle de cada uno de los estados financieros, y en el caso de, nos enfocamos al menos el día de ayer para iniciar y tomando como referencia esta información de mayo, en el estado de actividades, así que quisiera que ahorita se ubiquen en el estado de actividades y a partir de él, pues podamos ampliar un poco más la información, dentro de todos los reportes que ustedes tienen, uno de ellos es el estado de actividades, en el estado de actividades pues se presenta toda la información básica al momento contable del devengado, de lo que es los ingresos y los egresos, o los ingresos y los gastos, ¿verdad?, durante un periodo, que es en este caso, el mes de mayo, ¿verdad?, en el primer rubro, pues está la parte de los ingresos, le compartía, pues ahí el interés verdad, de que podamos ampliar esta información, por ejemplo, en el caso de lo que fueron, los impuestos durante mayo fue por un total de 146,570.97, y les explicaba por ejemplo que, en sí qué conceptos específicos, son de los impuestos que mensualmente se cobran, bueno, que hicieron este total en el caso de mayo, pues principalmente es el caso de la recaudación del predial, pero no es el único impuesto, ¿verdad?, este es el principal, ¿verdad?, porque mes a mes, pues hay recaudación de impuesto predial, ¿cómo funciona esa parte?, la Secretaría de Administración y Finanzas, como es la encargada de esa parte, porque el impuesto predial lo recaudamos por medio de ellos por un convenio que existe, de manera mensual da un anticipo, por decir, anticipo del mes de mayo que previa, cien mil pesos, luego, ¿cuánto recaudas tú en el mes?, fueron ciento veinte mil, ok, te doy la diferencia que faltó, por eso te di un anticipo por cien mil, entonces, lo que se reporta en el estado de actividades es ya lo recaudado, es decir, ya considerando el anticipo y lo que al final se recaudó, esa recaudación incluso puede ser en algún momento negativa, es decir, yo te di cien mil de anticipo y tú nada más recaudaste noventa mil, los otros diez mil al próximo mes, me lo tienes que devolver, se hace una retención al momento de hacer el anticipo del predial, bueno, en el caso de mayo les decía, en el caso de impuestos, se tuvo un cobro por impuesto predial, pero no es el único concepto, también hubo, por impuestos sobre el patrimonio, es decir, cuando se hacen operaciones de compra-venta de bienes inmuebles, pues el municipio cobra un impuesto por eso, ¿verdad?, está ahí contenido, en el rubro de los impuestos dentro de este total de 146,570, también, por ejemplo, cuando se hace adquisición de vehículos usados, la ley de ingresos establece que el municipio debe cobrar un porcentaje de lo que es esa compra-venta, si yo adquirí un vehículo de cien mil pesos, bueno, pues le tienes que pagar el 2.5% al municipio por esa, por esa adquisición que hiciste y eso está dentro del rubro de los impuestos, ¿verdad?, y bueno, principalmente, en el caso de esos ingresos, de los impuestos, estos tres que acabo de mencionar, son los que en el caso de mayo tuvieron movimientos y pues hicieron ese total de 146,000, 145,000, 46,000, ¿verdad?, 570.97, ¿verdad?, los otros están en ceros, en el ejemplo que yo les compartía a los que estuvieron el día de ayer, les decía, yo puedo simplificar el formato para efecto, de que en las reuniones previas ustedes puedan clarificar la información que está ahí, y en ese caso yo incluso eliminé las esas, esos reglones que están en cero, no tienen movimiento y nunca lo van a tener a lo largo de los meses porque, por ejemplo, cuotas y aportaciones de seguridad social, no cobra el municipio, incluso ustedes van a la ley de ingresos, esos conceptos están en ceros en la ley de ingresos, porque no generan ningún tipo de ingreso en ningún momento, ¿verdad?, pero pasando a otro, concepto que sí tuvo movimiento, fueron los derechos, ¿qué son los derechos?, les decía principalmente el más importante de todos los meses, es el de agua potable, agua potable, pero no es el único, también hay, de uso de suelo, hay de otro tipo de derechos que también se cobran y que durante mayo fueron por un total de 308, 269.18, ahí está plasmado, ¿verdad?, ¿de dónde proviene eso?, pues de la recaudación de agua potable, todos los días, cuando se hacen cortes diarios en el área de ingresos, todos los días igual se lleva a hacer los depósitos del ingreso y todo eso tiene que coincidir con lo que se registra y lo que reporta este estado financiero

7/13

● Gobierno Municipal Seybaplaya ●

Calle 19 por Calle 18 Centro, Seybaplaya, Campeche CP 24460
982 688 3051 Ext. 102



BIENESTAR PARA TODOS
SEYBAPLAYA
2024 • 2027

que estamos viendo, que es el estado de actividades, les decía ahí principalmente es el agua potable, en el caso de los derechos, otros que tuvo movimientos, los productos, ¿qué son esos productos?, bueno, aquí esencialmente, es el caso de los intereses financieros, algunas cuentas que manejamos generan intereses y esos intereses igual se reportan como ingresos, aunque como les explicaba en la reunión previa, no implica eso de que, esos intereses se puedan gastar o se puedan utilizar, porque muchos de esos intereses, son de cuentas de fondos federales, que luego piden que se reintegren esos intereses que se generaron de la cuenta, pero nosotros debemos cumplir mes a mes a reportarlo como ingresos, aunque realmente, aunque sean ingresos, no significa que se pueden gastar, ¿no?, como en el caso de estos que son los productos financieros, y por último, dentro del rubro de ingresos estuvieron los aprovechamientos, bueno, que hay allí en los aprovechamientos, principalmente están las multas municipales, pues algunas infracciones al reglamento de Tránsito, infracciones que efectúa la policía, que está destacamentada aquí en el municipio, también hay multas federales no fiscales, que esas se cobran por medio, de lo que determina el Servicio de Administración del Estado de Campeche (SEAFI), igual mes a mes se cobran algún tipo de esas multas, están ahí contenidas en los aprovechamientos, también dentro ese total de aprovechamiento de 318,681.16 están, 18, están, les explicaba dentro de esos aprovechamientos están, otros ingresos en especie, es decir, no, aunque ahí aparecen como monto, no necesariamente son ingresos de efectivo, por ejemplo, el derecho de alumbrado público, cuando mensualmente llega el cobro de energía eléctrica, también viene desglosado lo que es el derecho de alumbrado público, se lo descuentan al monto al final que hay que pagar, pero para el rubro contable sí representan, como si fuera una especie de ingreso, aunque como le decía no es efectivo, no es recurso en sí líquido, pero se registra, se registra ese monto, ¿no?, fueron cien mil pesos de derecho alumbrado público que se descontaron del pago de energía eléctrica, pues ahí están también contenidos en esos aprovechamientos y así también otras donaciones en especie, ¿verdad?, si hay donaciones de combustible, pues ahí están, aunque no son ingresos como tal de dinero en efectivo que decía, pero también están contabilizados ahí dentro de los aprovechamientos, todos esos movimientos, todos esos grupos, hicieron el total en el mes de mayo de 777,129.45, eso es para los ingresos de gestión, también conocidos como ingresos propios, el otro rubro de ingresos que tuvo movimientos son las participaciones, aportaciones, convenios que fue por un total de 11,165,160.05, ¿Qué conceptos son los que están ahí?, primeramente le decía a los que estaban ayer participando, que si vamos al sentido lógico nada más, primeramente aclarar que ese monto que ahí está reportado de manera mensual, no es exactamente solo lo de mayo, les explicaba que por ejemplo como la Secretaría de Finanzas las transferencias las hace el último día del mes, a veces por la hora en la que las realiza, ya no aparecen en el estado de cuenta en el mes de que le corresponde, sí lo hizo el 30 de 31 de mayo por la tarde, pero en el estado de cuenta ya aparece en junio, por decir algo por poner un ejemplo, y algo similar pasa en este caso, porque no mensualmente el municipio recibe esa cantidad de 11 millones, sino que durante mayo, en el estado de cuenta, aparecen las participaciones de abril y también las de mayo, y hacen ese monto total de 11,165,160.05, ¿Qué conceptos son?, les decía, pues principalmente en el caso de las participaciones son el fondo general, es el fondo de extracción de hidrocarburos, son los, lo que se devuelve de impuestos que al declararlos, pues hay un convenio con el servicio de administración tributaria por medio del gobierno del estado y regresan ese recurso, también ahí están contenidos, están también los fondos federales de obras públicas, por ejemplo, FAISMUN, FORTAMUN, están los recursos estatales que se reciben, que no son propiamente del municipio, sino es para las comisarías, también ahí están reportados dentro de ese total de 11,165,160.05, de manera, pues digamos general, es lo que puedo compartir en este, parte de lo que son las transferencias y demás incentivos de colaboración ¿no?, y es el total, y el otro rubro de ingresos que tuvo movimientos pues son otros ingresos y beneficios varios que ahí es por 3,892, bueno, algunos de los conceptos que no están estrictamente contenidos en lo anterior que ya hemos mencionado, por ejemplo, agua potable, el pago de locatarios, el impuesto predial o algún otro, por ejemplo, emisión o cobro por constancias que emiten por el área de catastro, pues están ahí en ese rubro denominado, otros ingresos y beneficios varios, que es por un total de 3,892, entonces, todos esos ingresos sumaron en el mes de mayo la cantidad de 11,946,181.50, entonces, este, por la parte de los ingresos, pues ese es lo que podemos ahí digamos detallar un poco más, y bueno, ya para pasar a la sección siguiente, antes de que pues igual puedan ustedes intervenir, si tienen alguna duda o comentario, pues hablarles de lo que son los gastos que se registraron durante el mes de mayo, de esta información que fue recibida, bueno, en el caso de servicios personales, pues estrictamente ahí está contenido, lo que es las nóminas quincenales que se pagan, de, tanto de

8/13

● **Gobierno Municipal Seybaplaya** ●

Calle 19 por Calle 18 Centro, Seybaplaya, Campeche CP 24460
982 688 3051 Ext. 102



BIENESTAR PARA TODOS
SEYBAPLAYA
2024 • 2027

empleados de nómina general como de asimilados, también explicaba que por ejemplo, si a alguien le pagan su finiquito, bueno, pues ahí están también reportado en el rubro de servicios personales, si le pagan su finiquito, pues ahí incluye que le pagan su parte proporcional del aguinaldo, de sus demás prestaciones y demás, bueno, ahí están todo, todo sumó durante el mes de mayo la cantidad de 2,271,933,85, que ahí estamos reportando, ¿verdad?, el siguiente rubro, son los materiales y suministros, ayer daba cuenta de eso igual en la explicación, qué movimientos hubo en qué rubros, por ejemplo, material de oficina, ahí está conteniendo, otros materiales de oficina, combustibles, también mencionaba el día de ayer que hubo también adquisiciones de algunos materiales de reparación, bueno, todos esos que tuvieron movimiento, pues durante el mes de mayo hicieron la cantidad que ahí se está reportando de manera total, ¿verdad?, en el caso de los materiales y suministros, algunos que tienen movimiento este mes, puede ser que el próximo mes no lo tengan, no quiere decir que porque tengan movimiento en un mes, todos los meses lo van a tener, depende de cada mes, depende de pues las adquisiciones que se realicen, por ejemplo, hablaba yo del tema de material de oficina, pues actualmente hay, hasta todavía esta semana, hicieron la apertura de una auditoría más y pues hay que sacar pues carpetas completas de fotocopias, eso implica pues papelería para fotocopias, tóner, las tintas y demás para poder entregar, toda esta información a los diversos entes fiscalizadores, que están revisando en este tiempo, ¿verdad?, pues ahí están contenidos esos gastos, el tercer rubro es el de servicios generales, ahí principalmente, el primero es el de la energía eléctrica, ahí no tengo el número exacto, pero les reportaba que es alrededor de \$700,000 pesos que se pagaron de energía eléctrica durante el mes de mayo, ese es el rubro más importante que está ahí en servicios generales, también dentro de los servicios generales están el pago de los impuestos, mensualmente todo lo que se retiene de la nómina, así como de las operaciones con los proveedores o que, pues se le retiene algún impuesto, pues se tiene que cumplir con pagar esos impuestos ante el servicio de Administración Tributaria y que rondan alrededor de los \$350,000 pesos de manera mensual, solo por el tema de la nómina, porque no solo es el impuesto sobre la renta, también las nóminas pagan un impuesto estatal, que es el impuesto sobre nómina y el impuesto sobre nómina también paga una proporción igual del impuesto sobre el patrimonio, que igual es un impuesto estatal, todos esos, están contenidos ahí entre el rubro de servicios generales y esos dos son los más importantes que suman allá alrededor de 1 millón de pesos, solamente entre energía eléctrica y los impuestos, los otros, por ejemplo, que reportan movimientos dentro de este rubro, en el mes de mayo, pues hay diversos, por ejemplo, pueden haber arrendamientos, arrendamientos de locales, no todos los, las oficinas que ocupa el municipio, pues tienen eh, pues son de propiedad ¿verdad?, algunos son arrendados y pues ahí también están reportados dentro del rubro de servicios generales, y bueno, también si hubieran gastos de orden social, cultural, eventos y demás, pues también ahí están contenidos dentro de ese total, y todos estos están contenidos dentro de lo que son los gastos de funcionamiento y que fueron por la cantidad que ahí está también reportado en el estado de actividades, bueno, pasando al siguiente segmento de egresos, están las transferencias, la primera son las transferencias internas y asignaciones al sector público, reportó la cantidad de 45,201, ahí ya están, todo lo que mensualmente se le envía a las comisarias, les aclaraba igual, a los que estuvieron el día de ayer, que esta cantidad mensual, por la que tiene en el caso de este mes de mayo, no significa que esto es lo que todos los meses corresponde a las comisarias, no, es lo que le entregaron durante mayo, porque sí, habían recursos atrasados de entrega de algunas comisarias, por temas de comprobación, por temas de administrativos y demás y que bueno, a la fecha se están tratando de poner al día, que, por ejemplo, ya todas las comisarias están recibiendo su participación mensual en el mes que le corresponde, es decir, si estamos en junio, este, que te hayan entregado hasta el mes de junio para que esto pues vaya al día y eso está reportado en ese rubro de transferencias internas y asignaciones al sector público, o sea, no son gastos del municipio, sino son por lo que le transfiere a las comisarias, ¿verdad?, para que ellos ejecuten, el siguiente rubro es el de transferencias al resto del sector público, eso corresponde a la participación mensual del DIF, todo lo que se le envía, ahí sí es la misma cantidad todos los meses, y el último que tuvo movimientos fueron el de ayudas sociales por \$43,500 pesos, bueno, pues ahí son, está todo el tema de lo que son apoyos, que se autorizan por medio de la presidencia, de la signatura y de las diversas áreas que por medio de pues diversas solicitudes pues realizan este tipo de necesidades, ¿verdad?, de ayudas sociales y ahí se reporta, y bueno, pues con eso, pues se termina toda la parte de lo que son los rubros de los gastos correspondidos al mes de mayo, que sumaron la cantidad de 5,730,626.30, que pues ahí usted ve reflejado, y el resultado pues sale de considerar, el total de ingresos menos los gastos y otras pérdidas, ¿verdad?, que dieron el resultado

9/13

● Gobierno Municipal Seybaplaya ●

Calle 19 por Calle 18 Centro, Seybaplaya, Campeche CP 24460
982 688 3051 Ext. 102



del ejercicio, de ese ahorro, ese ahorro en este caso porque es un número positivo, de 6,207,555.20, y bueno, de manera general y tomando como referencia solo el estado de actividades, pues es lo que yo le pudiera pues detallar, al menos en esta ocasión, yo le invitaba igual a los demás compañeros, ¿verdad?, que pues en las reuniones previas, y así cada mes, podemos ir avanzando a ir detallando quizá algunos otros estados financieros, pasar al estado de Situación Financiera y así, para ir, pues quizá proporcionando información que pueda considerarse necesaria, adicional a lo que aquí se reporta, también les mencionaba, les mostraba que en sí la presentación de esta información obedece a lo que establece la ley, el hecho de modificar, quitarle columnas, cambiarle el concepto y demás, pues puede ser algo que internamente pudiéramos manejar, pero que como tal, pues en términos legales, pues no se debería realizar, ¿verdad?, o sea, para cuestiones de esta presentación, lo que corresponde es lo que aquí estamos, se está presentando, pero lo otro pues de manera informal también lo pudiéramos compartir, ¿verdad?, en dado momento con ustedes, por mi parte, pues sería todo, no sé si tenga alguna otra duda, algún otro comentario, pues aquí quedo igual, pues aquí al pendiente.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Gracias, contador, se le concede el uso de la voz a la regidora Guadalupe de los Angeles Carvajal Pacheco.

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO:** Gracias, respecto a lo que nos comenta el contador Aldo, contador, a mí no me termina de quedar claro, eso de participaciones y aportaciones, porque en ese rubro, ¿porque se juntó abril y mayo?, creo que financieramente y respecto a el informe financiero eso no debiera ser, porque, o sea, este informe dice del primero de mayo al 31 de mayo, no dice abril, porque para todo caso tendría que decir abril, otra cosa, a mí en lo personal, me cuesta un poco de trabajo entender, respecto a estos informes, usted mencionó que servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, a qué, más o menos a qué rubro, en qué rubro se divide todo eso, ok, ¿dónde está, dónde quedó lo de la feria de mayo?, quiero pensar que, debe de estar dentro de servicios generales, ahí usted menciona que electricidad, tan solo electricidad se gastó \$700,000 pesos, quedaría un millón porque ahí la cantidad es de 1,791,442.46, quiero que me explique respecto los gastos de la feria de mayo y respecto al primer punto que le comente.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Se le concede el uso de la voz al, a bueno ya habíamos dicho que está libre la participación.

En el uso de la voz el Tesorero **MTR. ALDO ARTEMIO PÉREZ MENDOZA:** Con respecto a la primera pregunta, el estado, se elabora o base en lo que es el estado de cuenta, igual ayer lo mencionaba, ¿verdad?, el estado de cuenta, el estado de cuenta pues si el recurso fue recibido, o sea, en el documento bancario, en el mes de mayo, pues ese registró, es en el mes de mayo, o sea, en lo que pues aquí está reflejando en el mes de mayo, esta es la razón por la que aparece en mayo, quizás necesitaríamos revisar el estado anterior, el de abril para que podamos ver en abril, cual fue el monto de los ingresos por participaciones y es lo que le refería, ahí puede ser que podamos ver compensado, de que ahí fue menos, ¿Por qué?, porque como no se recibieron, al menos en el estado de cuenta, hablando del estado de cuenta, pues de lo que es, pues la llegada del recurso ahí reflejado, pues no se reportó en ese mes ¿verdad?, entonces, pero la referencia es que es estado de cuenta, desgraciadamente pues no depende de nosotros, depende del momento en que la secretaria nos transfiere el recurso y también el momento, en el que a veces hay otro banco, que temprano ¿verdad? ya no, si les cae una operación, pues no te aparece reflejada, sino hasta, en el estado de cuenta, al siguiente mes, ¿verdad?, se necesitan para que se haga un registro, si se hace un registro, tiene que aparecer en el estado de cuenta y esa es la razón verdad, por la que en el mes de mayo, pues se está reportando esos ingresos en el mes, en este estado de actividades, eso es respecto a la primera pregunta, respecto a lo segundo que me mencionaba, mencioné dentro de los conceptos que tuvieron movimiento durante mayo, lo que son los relacionados a los casos de orden social y cultural, allí en ese rubro, está contenido todo lo que es tema de festividades, de eventos, de todo lo que tiene que ver con este tipo de cuestiones y ahí es donde se hicieron los registros, de lo que corresponde al tema de la festividad que usted mencionaba, y pues reiterando, ¿verdad?, que

10/13

● Gobierno Municipal Seybaplaya ●

Calle 19 por Calle 18 Centro, Seybaplaya, Campeche CP 24460

982 688 3051 Ext. 102



BIENESTAR PARA TODOS
SEYBAPLAYA
2024 • 2027

también parte de lo que es el proceso de la entrega-recepción, y bueno, también pues va llevando su proceso, ¿verdad?, de revisión y también pues posteriormente en su momento de revisión por parte de los entes externos que nos revisan toda esta información, ¿verdad?, pero ahí es justamente donde se registran lo que son los gastos de las festividades, los gastos de orden social, cultural, que están contenidos en el rubro de servicios generales, pues por mi parte sería todo.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Se le concede el uso de la voz a la regidora Guadalupe de los Angeles Carvajal Pacheco.

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO:** Por eso, este, contador Aldo, volvemos a lo mismo, usted entonces me dice, que en este mes de mayo, del primero de mayo al 31 de mayo, en servicios generales, que es donde usted menciona, que está el rubro de electricidad, impuestos, arrendamientos y ahorita me acaba de decir que también se engloba lo de la feria de mayo, ahí en este mes ¿nada más se gastó \$1,798,442.46 pesos?, o sea, feria incluye muchas cosas, empezando por los bailes y todos los demás gastos, por eso es mi duda, ¿Solamente eso se gastó?

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL: Me dejas hablar Aldo, porfa, solo eso se gastó, tratamos de, pues de que no se gastara mucho, porque siempre nos juzgan porque es un exceso, hoy creo que no te gusta que se haya gastado poco, el baile se cobró porque solo dimos una aportación, por eso se cobró y se le dio el permiso

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO:** ¿Qué baile maestra?, ¿A qué baile se refiere?

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL: A la Trakalosa, por eso se, porque los demás fueron gratis, buscamos, el gobierno del estado nos dio un grupo y que anduvimos buscando, el grupo de la Trakalosa, nos dan los dos grupos con la condición de que se cobrara la entrada y se le dejara la venta de cerveza de todos los días de la feria, por eso es que no se gastó mucho, pero si quieren cobramos los conjuntos de

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO:** ¿Quién donó esos grupos?, si se puede saber maestra.

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL: ¿Cómo?

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO:** ¿Quién donó esos grupos?

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL: La Trakalosa

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO:** No, me refiero a ¿Quién les donó esos grupos musicales?

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL: Uno, uno. el gobierno, y los otros, fue el grupo la Trakalosa, dio esos dos bailes, con la condición de que le dejaran vender todos los días cerveza, durante la feria y que se cobrara el baile, por eso se cobró, porque nosotros hubiéramos preferido que fuera gratis, pero pues no teníamos para pagar

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO:** Entonces, esa ganancia de bebidas alcohólicas y cosas así, ¿De quién fue?

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL: Del grupo.



BIENESTAR PARA TODOS
SEYBAPLAYA
2024 • 2027

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO**: ¿Del grupo?, ¿Qué grupo?

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL:
La Trakalosa

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO**: No me alce la voz maestra

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL:
Pues ya te dije que la Trakalosa, ¿no?, ya te dije que la Trakalosa.

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO**: Creo que estamos, que tenemos, que somos educados

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL:
Ya lo dije, la Trakalosa

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO**: Es para que quede aquí en sesión, que es lo que estamos preguntando, no le estoy ofendiendo en ningún momento y si usted se siente ofendida, creo que debemos de tener educación

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL:
No hablemos de educación, no hablemos de educación, ya se te dijo

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO**: Así es, ¿así está acostumbrada a tratar a su Cabildo maestra?

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL:
No, yo no trato a mi Cabildo así

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO**: Creo que eso ya es personal

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL:
No, ningún personal, yo si fuera personal mira, actuará de otra manera, pero ya te expliqué, que por el grupo, el grupo se comprometió a dar los dos bailes

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO**: Yo formo parte del Cabildo maestra y tengo todo el derecho de hacer todas las preguntas que quiera

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Disculpe regidora

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL:
Estoy hablando, estoy hablando, porque hablamos con el grupo y el grupo dijo bueno, yo les doy dos bailes, claro, grupos baratos, no caros, y me dejan vender cerveza todos los días de feria, así fue, y nosotros porque no gasté el Ayuntamiento, accedimos, ¿Cuánto ganaron?, ahí sí no lo sé, porque ellos vendieron la cerveza, sí, dicen que estaba cara, bueno, pero ellos tenían que sacar su ganancia para recuperar los gastos que tuvieron, pero el ayuntamiento no gastó mucho, ya lo vieron.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Alguna otra participación, se le concede el uso de la voz al regidor Ymaral José Álvarez Quintal.



En el uso de la voz el Quinto Regidor **LIC. YMARAL JOSÉ ÁLVAREZ QUINTAL**: Buenas tardes, este, secretaria, una vez más, hay que poner orden, ¿no? este, entiendo que aquí donde está el estado de actividades contador, pues nos dice aquí ahorita que estamos gastando poco, pero según la ley, dice que los estados se pueden, o sea, se pueden demostrar, mensualmente, trimestralmente y anualmente, veo mucha variación en lo que corresponde al primero de mayo del 2025, al 31 de mayo del 2025, en lo que nos corresponde a nosotros y en mayo de 2024 hay una variación muy grande, quiero pensar y eso sí no, no me parece correcto, de que, en este 2024, se contempla todo lo que eran los cinco meses de la, del ejercicio del 2024, ejercicio que no era correspondiente a nosotros y por eso se ve una diferencia, que se dice que, que gastamos poco, porque me llama la atención, al decir que ganamos poco, que gastamos poco perdón, porque en otro estado financiero, donde dice el estado de situación financiera, pues ahora nos dice una variación diferente, porque dice al 31 de mayo de 2025, quiere decir que están contemplando los meses anteriores, de enero del 2025 a mayo de 2025, que es lo que nos corresponde a nosotros y ya hay un número aproximado de 21 millones, y en el ejercicio 2024 que no correspondería a nosotros, pues tiene una cantidad de 9 millones contador, quiere decir que en una parte gastamos poco y en otra gastamos más, o que no está correcto el estado financiero, no está plasmado como debería de estar, porque si en una que se va a plasmar, en una columna, el total de los meses de enero a mayo que son 5 meses, pues considero que el ejercicio 2024 también debería estar plasmado y lo mismo en el estado de actividades, muchas gracias.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: ¿Tenía alguna duda?

En el uso de la voz el Quinto Regidor **LIC. YMARAL JOSÉ ÁLVAREZ QUINTAL**: Sí, esa es mi duda.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Contador Aldo.

En el uso de la voz el Tesorero **MTRO. ALDO ARTEMIO PÉREZ MENDOZA**: Pues nada más tomo en consideración su observación, es respecto a la uniformidad de la presentación de la información, es que si en un rubro está de manera mensual pues en todos debe de estar de manera mensual, o que si están anual pues en todos esté de manera anual o trimestral, eso nada más tiene que ver con la forma de la emisión de la información, es decir la información es la misma, nada más en la forma que se emite, como yo les compartí, esa información es la que yo recibí, yo no puedo editarla, modificarla, para presentarla de otra manera, porque pues si ustedes la ven está rubricada, forma parte de la entrega-recepción y pues así como me la presentaron, pero pues obviamente tomo en consideración la observación que está usted mencionando.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Alguna otra participación, se le concede el uso de la voz al regidor Ymaral José Álvarez Quintal.

En el uso de la voz el Quinto Regidor **LIC. YMARAL JOSÉ ÁLVAREZ QUINTAL**: Sí, gracias, es para precisamente dejar en claro eso, que me llama la atención y sí no lo considero correcto, muchas gracias.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Gracias por su participación, se le concede el uso de la voz a la regidora María Guadalupe Uc Caamal.

En el uso de la voz la Octava Regidora **LIC. MARÍA GUADALUPE UC CAAMAL**: Buenas tardes, secretaria, presidenta, es conforme a la misma, igual comentario, lo que decía mi compañero Ymaral, ayer en la, previa de ayer tuvimos, este, justamente esas dudas, ¿no?, las cantidades varían demasiado, el contador Aldo nos comentaba, por el tema de que hay comparaciones mensuales, al menos de la administración actual, la administración de nosotros, todos los estados financieros nos lo están presentando de manera mensual y hay otros que al corte, entonces, él nos comentaba si se pueden hacer, porque sí la información está confusa, muy confusa y en algunas comparaciones las



cantidades varían demasiado, entonces, entiendo que él nos dice que este lo hizo el tesorero anterior, no sé si la propuesta que él nos iba a decir, si los estados, queremos que sean mensuales, que yo, bueno en lo particular, ¿no?, en lo personal, creo que sería mejor que sean las comparaciones mensuales, pero todos los estados financieros no solamente uno, el de, el estado financiero de las actividades, justamente este mes de mayo, nos lo hicieron con la comparativa, el de nosotros mensual y 2024 nos pusieron los 12 meses, entonces, por eso es una variación muy grande, de nosotros 1 millón y la administración, en 2024 58 millones, pero porque nos incluyen todo el año, y en otras nos ponen al corte de nosotros y 2024 ponen el mes de mayo, entonces, es muy confuso, no sé si esto es a criterio del tesorero o él que le va a tocar hacer el estado financiero del mes de junio, pues sí que tome en cuenta esas observaciones, porque sí es muy complicado, ¿no?, sí es muy complicado, si va a ser de manera mensual, pues que todos los estados financieros sean de esa manera, porque si no sí es muy confusa las cantidades.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Ok, muchas gracias por su participación, ¿Alguna otra participación?, entonces, continuamos.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Si el tema se encuentra suficientemente discutido en términos de los artículos 53, 56, y 57 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya se somete a votación económica, para tal efecto, cada integrante del Cabildo levantará su mano derecha para indicar el sentido de su voto. Presidenta Municipal, le informo el resultado siguiente de la votación: se emitieron **CINCO** votos a favor, **DOS** en contra y **CUATRO** abstenciones. En consecuencia, solicito a la Presidenta Municipal emita la declaratoria correspondiente.

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL: Se aprueba por **MAYORÍA** de votos, **EL INFORME QUE RINDE LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2025.**

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Continuando con el desarrollo de la presente sesión, procedemos a desahogar el **QUINTO PUNTO** del orden del día, relativo a **ASUNTOS GENERALES**, los Cabildantes que deseen intervenir pueden hacerlo a partir de este momento, se les recuerda respetuosamente al honorable Cabildo que tiene toda, todo el derecho a participar, solamente recuerden que no hay diálogo, esperar que termine uno de participar y luego continúa el otro, el otro compañero regidor, ¿Alguien desea participar?, se le concede el uso de la voz a la regidora Guadalupe de los Angeles Carvajal Pacheco.

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO:** Buenas tardes, tengo una petición o más bien, si es petición, por medio de redes sociales, página del ayuntamiento, me enteré que hubo un cambio de dirección que es la de cultura y deporte, este, quisiera saber o preguntar más bien, si ha habido algún otro cambio en alguna dirección, coordinación o jefe de departamento, este, porque al menos en lo personal, no estoy enterada y no es que eso pase por Cabildo, yo lo sé, pero creo que como Cabildo debemos de estar informados, si han habido cambios o no, quiero saber qué cambios han habido, este, ¿Quién se fue?, ¿Quién está ahora en la dirección?, eh, creo que es información que no nos pueden negar.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Se les va a pasar el oficio actualizado, hay una lista que le pasamos, donde están los nombres y le podemos actualizar los datos a todos ustedes.

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO:** ¿Una lista?



BIENESTAR PARA TODOS
SEYBAPLAYA
2024 • 2027

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Es un directorio, donde le pasamos y le vamos a pasar el directorio, donde está el nombre y el número de teléfono.

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO:** ¿No nos lo pueden mencionar ahorita?

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Ok, en el caso de cultura, se encuentra el profesor Elberth, en el caso de administración, se encuentra el licenciado Jahaziel Novelo Romero, nada más, que es el de administrativo, y la jefa de gobierno que es Mariely, la Oficina, la Oficina de Presidencia,

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO:** ¿Ahí también hubo cambio?

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Sí, ahí hubo cambio.

En el uso de la voz el Quinto Regidor **LIC. YMARAL JOSÉ ÁLVAREZ QUINTAL:** En las demás ¿Siguen igual todas?, ¿secretaría técnica, todas siguen igual?

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Ah, bueno, como no es dirección, Secretaría Técnica se encuentra el compañero Antonio Garmas.

En el uso de la voz el Quinto Regidor **LIC. YMARAL JOSÉ ÁLVAREZ QUINTAL:** Muchas gracias.

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO:** ¿Solo esos cuatro cambios han habido maestra?

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Sí, de nivel directivo, ¿Alguna otra participación?, ah bueno, y también no es director, es el compañero de comunicación Antonio, todos conocemos como el compañero Tigre.

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO:** De él también hubo cambio, ¿Quién quedo en su lugar?

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: La compañera Mireya.

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL: Él no se cambió, él renunció.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Presidenta Municipal, le comunico que ha sido agotado el **QUINTO PUNTO**, relativo a **ASUNTOS GENERALES**.

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL: Habiéndose desahogado satisfactoriamente todos los puntos establecidos en el orden del día, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento remitir para su promulgación en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos aprobados en la presente sesión, así como a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Seybaplaya para su publicación en el portal de la página de Gobierno; de igual manera liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública para el cumplimiento de los mismos.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Continuando con el desarrollo de la presente sesión procedemos al desahogo

15/13



BIENESTAR PARA TODOS
SEYBAPLAYA
2024 • 2027

del **SEXTO PUNTO** del orden del día, relativo a la **CLAUSURA**, para tales efectos le solicito a la Presidenta Municipal, se sirva emitir la declaratoria correspondiente. De pie por favor.

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL: Integrantes de este Cabildo, en mi carácter de Presidenta Municipal, siendo las **DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA DE HOY VIERNES, VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, declaro clausurada esta **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA 2024-2027**, **PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, sírvase levantar la constancia respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la Sesión, levantándose la presente acta para constancia, misma que firman al calce los que en ella intervinieron.

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. EMIGDIO DZIB PAVÓN
PRIMER REGIDOR

LIC. MANUELA CHAN DOMÍNGUEZ
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO ENRIQUE KUC VILLARINO
TERCER REGIDOR

LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL
PACHECO
CUARTA REGIDORA

LIC. YMARAL JOSÉ ÁLVAREZ QUINTAL
QUINTO REGIDOR

LIC. GABRIELA VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. ROMÁN REBOLLEDO MARTÍNEZ
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. MARÍA GUADALUPE UC CAAMAL
OCTAVA REGIDORA

C. ESMERALDA NOHEMÍ HUCHIN CRUZ
SÍNDICA DE HACIENDA

C. YAIR OTHONIEL MUT REBOLLEDO
SÍNDICO JURÍDICO

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

16/13

● **Gobierno Municipal Seybaplaya** ●

Calle 19 por Calle 18 Centro, Seybaplaya, Campeche CP 24460
982 688 3051 Ext. 102



ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENCIA DE LA PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PERÍODO DE GOBIERNO 2024-2027.

En la Ciudad de Seybaplaya del Estado de Campeche, siendo las once horas del día de hoy, trece de junio de dos mil veinticinco, estando reunidos en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal los Regidores y Síndicos: CC. C. EMIGDIO DZIB PAVÓN, PRIMER REGIDOR; LIC. MANUELA CHAN DOMÍNGUEZ, SEGUNDA REGIDORA; LIC. FRANCISCO ENRIQUE KUC VILLARINO, TERCER REGIDOR; LIC. GUADALUPE DE LOS ÁNGELES CARVAJAL PACHECO, CUARTA REGIDORA; LIC. YMARAL JOSÉ ÁLVAREZ QUINTAL, QUINTO REGIDOR; LIC. GABRIELA VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, SEXTA REGIDORA; LIC. ROMÁN REBOLLEDO MARTÍNEZ, SÉPTIMO REGIDOR; LIC. MARÍA GUADALUPE UC CAAMAL, OCTAVA REGIDORA; C. ESMERALDA NOHEMÍ HUCHIN CRUZ, SÍNDICO DE HACIENDA; C. YAIR OTHONIEL MUT REBOLLEDO, SÍNDICO JURÍDICO; Y LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 58 fracción II, 123 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, los integrantes del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, fueron convocados a esta **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, conforme a lo establecido en los artículos 58 fracción II, 59 fracción II, 69 fracción II, 123 fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 33 fracción II, 34, 35 del Bando Municipal de Seybaplaya; 23 y 24 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya. La Presidenta Municipal le solicitó a la Secretaria en auxilio de la Presidencia procediera a dar cuenta del orden del día y verificar la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: De conformidad a lo establecido en los artículos 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, procedo a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA;
- II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN;
- III. APROBACIÓN PARA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, ESTADO DE CAMPECHE Y POR OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS); Y
- IV. CLAUSURA.

Conocido el **ORDEN DEL DÍA** procedo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior, a efectuar el pase de lista.

CARGO.	NOMBRE.	CONTESTO.
PRESIDENTA MUNICIPAL	PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO.	PRESENTE
PRIMER REGIDOR	C. EMIGDIO DZIB PAVÓN.	PRESENTE
SEGUNDA REGIDORA	LIC. MANUELA CHAN DOMÍNGUEZ.	PRESENTE
TERCER REGIDOR	LIC. FRANCISCO ENRIQUE KUC VILLARINO.	PRESENTE
CUARTA REGIDORA	LIC. GUADALUPE DE LOS ÁNGELES CARVAJAL PACHECO.	PRESENTE
QUINTO REGIDOR	LIC. YMARAL JOSÉ ÁLVAREZ QUINTAL.	PRESENTE
SEXTA REGIDORA	LIC. GABRIELA VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ.	PRESENTE
SÉPTIMO REGIDOR	LIC. ROMÁN REBOLLEDO MARTÍNEZ.	PRESENTE
OCTAVA REGIDORA	LIC. MARÍA GUADALUPE UC CAAMAL.	PRESENTE
SÍNDICA DE HACIENDA	C. ESMERALDA NOHEMÍ HUCHIN CRUZ.	PRESENTE
SÍNDICO JURÍDICO	C. YAIR OTHONIEL MUT REBOLLEDO.	PRESENTE

Como siguiente punto al haber efectuado el pase de lista comunico al pleno del Cabildo que se encuentran presentes los **ONCE** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, en consecuencia, solicito a la Presidenta Municipal emita la declaratoria correspondiente.

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL: "SIENDO LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA DE HOY VIERNES, TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DECLARO ABIERTA ESTA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO"



BIENESTAR PARA TODOS
SEYBAPLAYA
2024 • 2027

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Continuando con el desarrollo de la presente sesión, procedemos a desahogar el **TERCER PUNTO** del orden del día.

APROBACIÓN PARA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, ESTADO DE CAMPECHE Y POR OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS).

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: En virtud de que el proyecto de cuenta se les fue proporcionado con anterioridad. Si algún edil desea intervenir puede hacerlo en este momento. Se le concede el uso de la voz a la regidora Guadalupe de los Angeles Carvajal Pacheco.

En el uso de la voz la Cuarta Regidora **LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES CARVAJAL PACHECO:** Buenos días compañeros, alcaldesa, público en general, eh, en este punto de, que acaba de leer la secretaria, no hay mucho que debatir pienso yo, pero si tengo unas observaciones, este, en el inciso "e" del, es la página ocho, inciso "e", de la cláusula segunda, menciona que, la instalación de un comité para la evaluación y seguimiento de compromisos y su cumplimiento, el cuál será encargado por parte del municipio, ahí tengo una petición, me gustaría que en ese comité, aunque sea tres, tres personas de esté cabildo, ósea tres regidores formen parte de ese comité, como debe ser en cada comité que forman, eh, yo creo que cada uno de nosotros, tenemos la capacidad para formar parte de los comités y que mejor, que formar parte de ellos, para así, dar un seguimiento, a cada cosa que se haga aquí en el ayuntamiento y a los acuerdos que llegan, así que mi petición sería, que por lo menos tres regidores de esté Cabildo, formen parte de ese comité, y del cuál una servidora por supuesto que quiere formar parte, eh, también creo que sería prudente, que alguien del comisariado ejidal de cada comunidad formen parte de este comité, para darle un seguimiento bien y oportuno a lo que se va a firmar, eh, sería mi observación respecto a este punto y espero se tome en cuenta.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: ¿Alguna otra participación?, se le concede el uso de la voz a la regidora María Guadalupe Uc Caamal.

En el uso de la voz la Octava Regidora **LIC. MARÍA GUADALUPE UC CAAMAL:** Buenos días presidenta, secretaria, compañeros, ese convenio, nada más es una duda que tengo, hacía, ahora sí que el jurídico, las, ahora sí que el tipo de colaboración, hacia, con el ayuntamiento, es para las viviendas, las nuevas que se van a realizar o son para parte de viviendas que no tienen, que no están regularizadas, ¿las nuevas?, ok, un programa de nuevas viviendas creo que viene para el municipio, es para facilitarles escrituras, es lo que pude entender, ¿sí?, gracias.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: ¿Alguna otra participación?, se le concede el uso de la voz al regidor Ymaral José Álvarez Quintal.

En el uso de la voz el Quinto Regidor **LIC. YMARAL JOSÉ ÁLVAREZ QUINTAL:** Buenos días presidenta, secretaria, compañeras, compañeros, aquí en el, en donde dice, por otra parte, el Instituto Nacional del Suelo sustentable, la primera hoja, representando en este caso por el ciudadano, en su carácter de representante regional y legal, ¿el representante, es de la dependencia?, ¿es del ayuntamiento?, ¿quién sería el representante regional?, o, ¿todavía no se sabe?, pero ¿lo determina la dependencia misma?

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL: Sí.

En el uso de la voz el Quinto Regidor **LIC. YMARAL JOSÉ ÁLVAREZ QUINTAL:** Ok, gracias.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: ¿Alguna otra participación?

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Si el tema se encuentra suficientemente discutido en términos de los artículos 53, 56, y 57 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya se somete a votación económica, para tal efecto, cada integrante del Cabildo levantará su mano derecha para indicar el sentido de su voto. Presidenta Municipal, le informo el resultado siguiente de la votación: se emitieron **ONCE** votos a favor, **CERO** en contra y **CERO** abstenciones. En consecuencia, solicito a la Presidenta Municipal emita la declaratoria correspondiente.



PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL:
Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, **FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, ESTADO DE CAMPECHE Y POR OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS).**

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL:
Habiéndose desahogado satisfactoriamente todos los puntos establecidos en el orden del día, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento remitir para su promulgación en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos aprobados en la presente sesión, así como a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Seybaplaya para su publicación en el portal de la página de Gobierno; de igual manera liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública para el cumplimiento de los mismos.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Continuando con el desarrollo de la presente sesión procedemos al desahogo del **CUARTO PUNTO** del orden del día, relativo a la **CLAUSURA**, para tales efectos le solicito a la Presidenta Municipal, se sirva emitir la declaratoria correspondiente. De pie por favor.

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL:
Integrantes de este Cabildo, en mi carácter de Presidenta Municipal, siendo las **ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA DE HOY VIERNES, TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, declaro clausurada esta **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA 2024-2027**, **PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, sírvase levantar la constancia respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la Sesión, levantándose la presente acta para constancia, misma que firman al calce los que en ella intervinieron.

**PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. EMIGDIO DZIB PAVÓN
PRIMER REGIDOR**

**LIC. MANUELA CHAN DOMÍNGUEZ
SEGUNDA REGIDORA**

**LIC. FRANCISCO ENRIQUE KUC VILLARINO
TERCER REGIDOR**

**LIC. GUADALUPE DE LOS ANGELES
CARVAJAL PACHECO
CUARTA REGIDORA**

**LIC. YMARAL JOSÉ ÁLVAREZ QUINTAL
QUINTO REGIDOR**

**LIC. GABRIELA VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SEXTA REGIDORA**

**LIC. ROMÁN REBOLLEDO MARTÍNEZ
SÉPTIMO REGIDOR**

**LIC. MARÍA GUADALUPE UC CAAMAL
OCTAVA REGIDORA**



BIENESTAR PARA TODOS
SEYBAPLAYA
2024 • 2027

C. ESMERALDA NOHEMÍ HUCHIN CRUZ
SÍNDICA DE HACIENDA

C. YAIR OTHONIEL MUT REBOLLEDO
SÍNDICO JURÍDICO

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA



LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

4/4



PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 22 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya; y 87 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya; que las presentes 4 (cuatro) fojas fotostáticas, correspondiente al ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, DE FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, ESTADO DE CAMPECHE Y POR OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), previo cotejo y compulsas, coincide fiel y exactamente a su original que obra en los archivos de esta Secretaría.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SEYBAPLAYA, ESTADO DE CAMPECHE, EL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE

**PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.**

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6 del Bando Municipal de Carmen; 5, 6, 7, 16, 20 fracción IX y XIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de junio de 2025, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 125

TURNESE A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ EN LA VILLA DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE.

ANTECEDENTES

- A. Con fundamento en lo señalado en los artículos 57, 58 fracción II y 69 II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal; 23, 24, 25, 26 fracción II, 29, 31, y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, el C. Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, convocó a la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que se llevara a cabo a las 15:00 horas del día 30 del mes de junio del año 2025, en el Salón de Cabildo "DON PABLO GARCIA Y MONTILLA".
- B. Que por Ministerio de Ley se procede a emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

II.- Que con el propósito de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, se reunieron en sesión ordinaria en el Salón de Cabildo "DON PABLO GARCIA Y MONTILLA" del Palacio Municipal, los Regidores y Síndicos del Ayuntamiento; así como el Ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal de Carmen; con el propósito de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

III.- Que el ciudadano presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en uso de las facultades que le confiere la Ley, propuso a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, como décimo quinto punto del orden del día, en asunto varios, y en el uso de la voz el síndico administrativo, Marlon Efraín Pérez Benítez, expuso la problemática que viven los habitantes del fraccionamiento San José ubicado en la villa de Isla Aguada, fraccionamiento fundado hace más de 20 años, al parecer se realizó un drenaje mal hecho por la constructora siendo específico el declive en la tubería de drenaje sumado a esto, la tratadora de aguas negras no se sabe si realmente esté funcionando. Se propone turnar a la comisión de agua potable y alcantarillado y a la Comisión de obras públicas y desarrollo urbano, para dar solución en su caso de manera inmediata poder brindar una pipa y también sea considerado la reparación de esta línea de drenaje para un futuro, que se

realice también las gestiones pertinentes para exhortar a los encargados de los cárcamos o en este caso a la constructora hoy inmobiliaria responsable del fraccionamiento.

El H. Cabildo, estima procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero: Se aprueba turnar a la comisión de agua potable y alcantarillado y a la comisión de obras públicas y desarrollo urbano, para dar atención a la problemática de los habitantes del fraccionamiento San José ubicado en la villa de Isla Aguada, con respecto a las líneas de drenaje y la planta tratadora de aguas negras.

Segundo: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos “**Don Pablo García y Montilla**” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, aprobado por unanimidad y en votación económica, 14 votos a favor, a los treinta días del mes junio del año dos mil veinticinco.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; Primera Regidora; C. José Salvador Gómez Hernández, Segundo Regidor; C. María Guadalupe Hernández Gutiérrez, Tercera Regidora; C. Isaac Elihu Díaz Briceño, Cuarto Regidor; C. Mónica Guadalupe Mugartegui García, Quinta Regidora; C. Zacarías Dager Rodríguez Ríos, Sexto Regidor; C. Mario Hernández May, Octavo Regidor; C. Navil Guadalupe Centella Portal, Novena Regidora; C. Gustavo Ferrer Kuri, Décimo Regidor; Guadalupe del Carmen López Hernández: Décima Primera Regidora; Marcia Jannette Hernández Toral, Síndica de Hacienda; C. Julio Manuel Sánchez Solís, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Marlon Efraín Pérez Benítez, Síndico Administrativo, por ante la fe del secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.- Rúbricas.

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN

C. JOSE ALEJANDRO GUERRERO CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN



EL L.A. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE. -----

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 24 fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 112 fracción XV del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, en la **cuarta sesión ordinaria de cabildo** del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, celebrada el día 30 (treinta) del mes de junio del año 2025 (dos mil veinticinco), emitió el acuerdo número **125** el cual reproduzco en su parte conducente:

Primero: Se aprueba turnar a la comisión de agua potable y alcantarillado y a la comisión de obras públicas y desarrollo urbano, para dar atención a la problemática de los habitantes del fraccionamiento San José ubicado en la villa de Isla Aguada, con respecto a las líneas de drenaje y la planta tratadora de aguas negras.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, expido la presente certificación en la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, a 30 (treinta) días del mes de junio del año 2025 (dos mil veinticinco).

L.A José Alejandro Guerrero Cabrera
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores ISAIAS CHABLE TORRES, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 23 de junio del 2025.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores GABRIEL DE JESÙS PÈREZ GUTIÉRREZ, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 27 de junio del 2025.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores JUAN GILBERTO ECHAVARRIA GONZALEZ, quien fuera vecino de esta Ciudad, para

que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 12 de junio del 2025.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores PABLO CEBALLOS PECH, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 12 de junio del 2025.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO SESENTA Y NUEVE DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL PROTOCOLO A MICARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ROSA MARIA MATOS MELENDEZ,

QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 25 VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO 2025, EN ESTA CIUDAD, SIENDO DENUNCIADO POR LOS SEÑORES JOHANNA DEL ROSARIO MATOS CORONA, INGRID GEISY MATOS CORONA Y JORGE ARTURO MATOS CORONA, POR LO QUE SE CITA A QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA QUE EJERCITEN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, Y COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO A DEDUCIR SUS DERECHOS.

LIC. MARTHA EMILIA CALZADA PEREIRA-
NOTARÍA DOS.- Rúbrica

EDICTO

Conforme al procedimiento legal, se cita a todas las personas que se consideren con derecho que hacer valer como presuntos herederos o acreedores a la herencia del Señor, ALAN ALBERTO PINEDA ORELLANA Quien Falleciera el Dos de Noviembre del Año de Dos Mil Trece, en Mérida, Yucatán, México. Sin dejar disposición testamentaria, para que ocurran a deducirlo en la notaria número tres a mi cargo, ubicada en la calle 21 No. 203 de esta ciudad de Hecelchakán, Campeche, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta 30 días después de publicada la última, las cuales se harán en periodos de diez días, por tres veces, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley del Notariado para el estado de Campeche.-
conste.

LIC. VÍCTOR ANTONIO RODRIGUEZ RIVERO.- RORV-610909-4KO.- CED. PROF. 1275295.- Rúbrica.

EDICTO:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA SEÑORA MERCEDES ELIGIO GUTIERREZ Y/O MERCEDES ELIGIO JIMENEZ, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 546 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MERCEDES ELIGIO GUTIERREZ Y/O MERCEDES ELIGIO JIMENEZ, QUE HACE SU HIJA, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN JONSON ELIGIO, DENUNCIANTE.-

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A 11 DE JUNIO 2025. EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO. LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA. ZAHE-460806P81. CED. PROF. No. 1141742. Rúbrica

PARA SER PUBLICADO CADA DIEZ DIAS EN EL TERMINO DE 30 DIAS EN

EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EDICTO

SE CONVOCA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y DEUDORES DE LA SEÑORA ELVIA LUISA BELEN BARBOSA MAY OCURRAN ANTE MI A DEDUCIR SUS DERECHOS. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARÁ TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, TRAYENDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES, EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE A MI CARGO EN LA CALLE 10B NO.381 SAN ROMAN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A 27 DE JUNIO DEL 2025.- M.R.L. MARIA FERNANDA ROSADO VILA.- ROVF 721003MCCSLR06.-CED.PROF.2314821.- Rúbrica

EDICTO

SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS Y/O ACREEDORES A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE GUILLERMO MENDEZ MENDEZ; QUIEN FALLECIERA EL DÍA VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL DIECISIETE, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE ACUDAN A DEDUCIRLO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) A MI CARGO, UBICADA EN LA CALLE 10 NUMERO 365 ALTOS, CENTRO HISTÓRICO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN HORAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y HASTA

30 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADO EL ÚLTIMO EDICTO, LOS CUALES SE HARÁN EN PERIODOS DE 10 DÍAS HÁBILES POR TRES VECES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.- CONSTE. -

LIC. CRUZ MANUEL ALFARO ISAAC. R.F.C. AAIC-480320-LE5. CED. PROF. 382974.- Rúbrica.

EDICTO

SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS Y/O ACREEDORES A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ANTONIO MANUEL ESCOBAR VARELA QUIEN FALLECIERA EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE ACUDAN A DEDUCIRLO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) A MI CARGO, UBICADA EN LA CALLE 10 NUMERO 365 ALTOS, CENTRO HISTÓRICO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN HORAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y HASTA 30 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADO EL ÚLTIMO EDICTO, LOS CUALES SE HARÁN EN PERIODOS DE 10 DÍAS HÁBILES POR TRES VECES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.- CONSTE.

LIC. CRUZ MANUEL ALFARO ISAAC. R.F.C. AAIC-480320-LE5. CED. PROF. 382974. Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En Acta número cuatrocientos dieciocho, en Ciudad del Carmen, Carmen, Campeche, con fecha once de Abril del año dos mil veinticinco, pasada ante mi Fe, en el Protocolo quinientos setenta y tres, de la Notaría Pública Número Doce de del Segundo Distrito Judicial del Estado, en el que soy Titular, ubicado en la calle 24 número 67 colonia Centro de esta Ciudad, fue denunciada la Sucesión Testamentaria de quien en vida respondiera al nombre de ISABEL MALDONADO CANO, por la Ciudadana CARMEN CRISTINA REYES MALDONADO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción II y III del a Ley del Notariado, en vigor, se cita a todas las personas que tengan la calidad de acreedores del Autor de la Sucesión, para que dentro del término de 30 días después de la última publicación del presente Edicto, comparezca a deducir sus derechos, presentando los documentos en los que se funden.

Cd. del Carmen, Carmen, Campeche, a once de Abril del año 2025.- ATENTAMENTE.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS. R.F.C. BOTJ-590824-I53 CED.PROF.No.1739931.- Rúbrica

(PUBLICACION QUE SE HARA TRES VECES, DE DIEZ EN DIEZ DIAS HÁBILES,)

EDICTO NOTARIAL

En Acta número cuatrocientos diecinueve, en Ciudad del Carmen, Carmen, Campeche, con fecha once de Abril del año dos mil veinticinco, pasada ante mi Fe, en el Protocolo quinientos setenta y tres, de la Notaría Pública Número Doce de del Segundo Distrito Judicial del Estado, en el que soy Titular, ubicado en la calle 24

número 67 colonia Centro de esta Ciudad, fue denunciada la Sucesión Intestamentaria de quien en vida respondiera al nombre de ARTURO REYES VELAZQUEZ, por la Ciudadana CARMEN CRISTINA REYES MALDONADO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción II y III del a Ley del Notariado, en vigor, se cita a todas las personas que tengan la calidad de herederos y acreedores del Autor de la Sucesión, para que dentro del término de 30 días después de la última publicación del presente Edicto, comparezca a deducir sus derechos, presentando los documentos en los que se funden.

Cd. del Carmen, Carmen, Campeche, a once de abril del año 2025.- ATENTAMENTE.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS. R.F.C. BOTJ-590824-I53 CED.PROF.No.1739931.- Rúbrica

(PUBLICACION QUE SE HARA TRES VECES, DE DIEZ EN DIEZ DIAS HÁBILES,)

EDICTO NOTARIAL

Se convoca a herederos y acreedores del señor "TIMOTEO DE LOS ANGELES CHE COYOC", quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública numero Treinta y Tres ubicada en el domicilio que se localiza en el departamento número tres, planta alta, del predio urbano marcado con el numero doscientos quince de la calle cuarenta y nueve guion letra "C" de la colonia Centro de esta Ciudad, a deducir sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Cam., a 16 de Junio de 2025. LIC. ERMILO ORTEGA SALINAS, NOTARIO PUBLICO No. 33.- CEDULA PROFESIONAL 1275294. Rúbrica